

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

AUTO: 2886
PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: CRISTIAN ENRIQUE MEDINA GÓMEZ
DEMANDADO: CLAUDIA LILIANA COBO YELA
RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2023-00381-00

**VEINTICINCO (25) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS
(2023)**

Como quiera que se advierte en el certificado de tradición del inmueble con matrícula inmobiliaria No. 370-57012 una hipoteca en favor de MARTHA LEONOR DÍAZ, se procederá conforme al art. 462 del C. G. del P., citando al mencionado acreedor para que, dentro de los veinte (20) días siguientes de su notificación personal, haga valer su crédito en el presente proceso, citación que estará a cargo de la parte demandante.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: CITAR a MARTHA LEONOR DÍAZ para que haga valer el crédito que posee en su favor del inmueble con matrícula inmobiliaria No. **370-57012** dentro de los veinte (20) días siguientes de su notificación personal, citación la cual estará a cargo de la parte demandante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA

ARAR

(76001-40-03-002-2023-00381-00.)